

COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN, POR CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DEL PUESTO DE TRABAJO DE COORDINADOR/A DE SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

Ref. Proc.: PER PP-2026-007

ANUNCIO

La Comisión de Valoración, en su reunión de 13 de octubre de 2026, ha acordado:

Primero. – Aprobar la valoración obtenida por la aspirante D.ª Sonia Estébanez Gil en la segunda fase del concurso (base 6.2: Méritos específicos), que es la siguiente:

Méritos específicos	Apartado 1	Apartado 2	TOTAL
Estébanez Gil, Sonia	5,100	0,000	5,100

Segundo. – Aprobar, con carácter provisional, la calificación total del concurso de méritos, de conformidad con la base Séptima de la convocatoria, que es la siguiente:

Apellidos	Nombre	Méritos generales	Méritos específicos	Calificación Total
ESTÉBANEZ GIL	Sonia	10,500	5,100	15,600

Tercero. – Publicar la calificación provisional obtenida por la aspirante que ha superado ambas fases del concurso de méritos (con las puntuaciones desglosadas por apartados y subapartados), en el tablón de anuncios de la corporación y, con carácter informativo, en la página web del ayuntamiento de Palencia, tal y como establece la base Séptima de la convocatoria.

ESTÉBANEZ GIL, Sonia	Méritos generales (6.1)					Total M. Generales	Calificación Total	
	Subapartados / Subtotales							
Apartado 1	1,000					10,500	15,600	
Apartado 2	2.1	2.2	2.3		Total 2			
	4,50				4,500			
	3.A1		3.A2	Total 3.A	3.B			Total 3
Apartado 3								
	2,00		0,00	2,00	0,00			2,000
Apartado 4	3,000					10,500	15,600	

Cuarto. – De conformidad con la referida base séptima, abrir de un plazo de **cinco días naturales**, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, para que los aspirantes planteen alegaciones fundadas a la valoración de sus méritos. Estas alegaciones deberán dirigirse a la Comisión de Valoración, a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CIF: P3412000F - PLAZA MAYOR, 1 – 34001 – Palencia - Tfno. 979 71 81 00

Firma 1 de 1
 Agustín Sánchez Marchán
 14/10/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d8480efcca604b1a8d61ebb75c732296001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En el periodo de alegaciones no se tendrá en cuenta la aportación de nuevos méritos no aportados, ni documentación que estando en posesión del aspirante no lo hubiera realizado en el plazo otorgado para presentar la documentación de los méritos. El plazo de subsanación de defectos, reclamaciones o mejora de solicitud que se otorga, queda referido exclusivamente respecto de la documentación ya presentada.

En Palencia, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Fdo.: Agustín Sánchez Marchán

Firma 1 de 1	14/10/2026
Agustín Sánchez Marchán	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d8480efcca604b1a8d61ebb75c732296001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	